

**ACTA NÚMERO 6: RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PO2020/501 Y PO2020/502**

En el marco del proceso iniciado el pasado 18 de febrero para la cobertura de 475 puestos de Maquinista de Entrada para Cuadros de Servicio de Tráficos de ámbito estatal (PO2020/501) y de 75 puestos de Maquinista de Entrada para Cuadros de Servicio de Tráficos en el ámbito de Cataluña, con 10 puestos reservados para Cuadros de Servicio de Tráficos Transfronterizos con Francia (PO2020/502), a las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2020, en Madrid, Avda. Ciudad de Barcelona, 8 – 4ª planta, se reúne el Tribunal de dichas convocatorias para publicar los resultados obtenidos en las entrevistas personales, así como la resolución de las mismas.

PRESIDENTE: ESTRELLA SORIANO CUERVO  
VOCAL SECRETARIO: ANA MATÉ ÁLVAREZ  
VOCALES: LAURA BRAVO SAN JUAN  
JUAN CARLOS CAÑAS LLORET  
FRANCISCO SANTIAGO AGUAYO  
EFRÉN SÁNCHEZ-MOLERO VEGUILLAS

Entre los días 2 y 7 de septiembre se han realizado entrevistas personales a los 87 candidatos que pasaron a esta fase, resultando todos ellos aptos.

Se adjuntan al acta para su publicación, las relaciones con las calificaciones obtenidas en las entrevistas, así como las relaciones con la resolución final de las mismas.

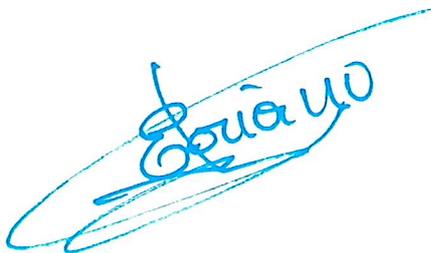
La incorporación al Grupo Renfe de los candidatos seleccionados, que deberán mantener los requisitos exigidos para la convocatoria en el momento de la resolución del proceso selectivo, se llevará a cabo conforme a las siguientes modalidades, en función de la situación en la que se encuentre en el momento de la resolución final del proceso selectivo:

- Si el candidato tiene relación laboral vigente con el Grupo Renfe en puestos iguales al ofertado, o ha realizado y superado una beca formativa adaptativa previa a su desarrollo laboral para el puesto ofertado, se incorporará al Grupo Renfe mediante un contrato laboral indefinido fijo. En caso de que en el momento de la adjudicación de plazas se encuentre realizando una acción formativa, continuará en la misma hasta su finalización y superación, momento en el que se establecerá el correspondiente contrato laboral fijo.

- En caso contrario, se le adjudicará una plaza de beca formativa, que tendrá una duración máxima de 6 meses. Una vez superadas las pruebas de competencia y capacidad durante el período formativo, se incorporarán al Grupo Renfe mediante un contrato laboral indefinido fijo. La realización y superación de esta acción formativa es condición necesaria e imprescindible para la futura contratación laboral. Durante el período formativo, se establece una ayuda económica de 850€/mes.
- Los candidatos seleccionados deberán superar asimismo el reconocimiento médico de ingreso en la Empresa, salvo que en el momento de la adjudicación mantengan relación contractual de carácter laboral en vigor en el Grupo Renfe y acrediten haber superado un reconocimiento médico en el Grupo Renfe, para el puesto al que optan, en los 6 meses anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman esta acta en el lugar y la hora especificados:

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

